

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUELAS DE DENUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 28 DE FEBRERO DE 1880.

Número 3.558.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Catedrático Werzer, etc.

Cura núm. 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, Catedrático de medicina en la Universidad, hizo la siguiente relacion: á la Clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entera lida, á los cuidados de dos nodrizas y á lo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los esperimientos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 reales, 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

Tambien se venden botellas vacias, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 5 reales botella de un litro
Labradores, 17.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garl-pas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos.	Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triangulos. Barrenas. Berbiquies. Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.
--	---

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

Quincalla.

Maletas. Sombrieras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.	Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombriillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.
---	--

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

RESTAURANT DE CATALUÑA

Juan Calatayud y compañía,
San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento, en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público, por si se sirve honrarnos con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante.

Al propio tiempo tenemos el gusto de anunciar á los señores concurrentes,

que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jeréz y Burdeos, abundando mucho la esquisita Manzanilla Olorosa y Solera, el Medoc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

Tambien se expende el rico café que ha dado fama á esta casa.
Se sirven pedidos á domicilio.

AVISO.

El taller de toneleria de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bultos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Carraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos migos y parientes.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA ISLA DE CUBA.

PROYECTO DE LEY. ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN CUBA.

(Continuacion.)

La *Gaceta* ha publicado ya la ley que pone fin al estado de esclavitud en la isla de Cuba: S. M. el rey D. Alfonso XII, al estampar su nombre al pie de dicha ley, otorgándola su sancion, ha añadido un nuevo y glorioso timbre á los muchos que cuenta su reinado:

Hé aquí la ley:
MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Ley.—D. Alfonso XII, por la gracia de Dios,

rey constitucional de España. A todos los que la presente viéren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Cesa el estado de esclavitud en la isla de Cuba con arreglo á las prescripciones de la presente ley.

Art. 2.º Los individuos que sin infraccion de la ley de 4 de Julio de 1870 se hallaren inscritos como siervos en el censo ultimado en 1871 y continuaren en servidumbre á la promulgacion de esta ley, quedarán, durante el tiempo que en ella se determina, bajo el patronato de sus poseedores.

El patronato será transmisible por todos los medios conocidos en derecho, no pudiendo transmitirse sin transmitirse al nuevo patrono el de los hijos menores de doce años y el de su padre ó madre respectivamente. En ningun caso podrán separarse los individuos que constituyan familia, sea cual fuere el origen de ésta.

Art. 3.º El patrono conservará el derecho de utilizar el trabajo de sus patrocinados y el de representarlos en todos los actos civiles y judiciales con arreglo á las leyes.

Art. 4.º Serán obligaciones del patrono:

Primero. Mantener á sus patrocinados.

Segundo. Vestirlos.

Tercero. Asistirlos en sus enfermedades.

Cuarto. Retribuir su trabajo con el estipendio mensual que en esta ley se determina.

Quinto. Dar á los menores la enseñanza primera y la educacion necesaria para ejercer un arte, oficio ó ocupacion útil.

Sexto. Alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades á los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, nacidos antes y despues del patronato, pudiendo aprovecharse sin retribucion de sus servicios.

Art. 5.º A la promulgacion de esta ley se entregará á los patrocinados una cédula en la forma que determine el Reglamento, haciendo constar en ella la suma de los derechos y obligaciones de su nuevo estado.

Art. 6.º El estipendio mensual á que se refiere el artículo 4.º en su párrafo cuarto será de uno á dos pesos para los que tengan mas de diez y ocho años ó no hayan alcanzado la mayor edad. Para los que la hayan cumplido el estipendio será de tres pesos mensuales.

En caso de inutilidad para el trabajo de los patrocinados, por enfermedad ó por cualquier otra causa, el patrono no estará obligado á entregar la parte

de estipendio que corresponda al tiempo que dicha inutilidad hubiere durado.

Art. 7.º El patronato cesará:

Primero. Por extincion mediante el orden gradual de edades de los patrocinados, de mayor á menor, en la forma que determina el art. 8.º, de modo que concluya definitivamente á los ocho años de promulgada esta ley.

Segundo. Por acuerdo mútuo del patrono y del patrocinado, sin intervencion extraña, excepto de los padres si fueren conocidos, y en su defecto de las juntas locales respectivas, cuando se trate de menores de veinte años, determinada esta edad en la forma que expresa el art. 13.

Tercero. Por renuncia del patrono, salvo si los patrocinados fueren menores, sexagenarios, ó estuvieren enfermos ó impedidos.

Cuarto. Por indemnizacion de servicios, mediante entrega al patrono de la suma de 30 á 50 pesos anuales, según sexo, edad y circunstancias del patrocinado, por el tiempo que faltare á éste de los cinco primeros años de patronato y el término medio de los tres restantes.

Quinto. Por cualquiera de las causas de manumision establecidas por las leyes civiles y penales, ó por faltar el patrono á los deberes que le impone el artículo 4.º

Art. 8.º La extincion del patronato mediante el orden de edades de los patrocinados, á que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, se verificará por cuartas partes del número de individuos sujetos á cada patrono, comenzando al terminar el quinto año y signiando al final de los sucesivos hasta que cese definitivamente al concluir el octavo.

La designacion de los individuos que deban salir del patronato mediante la edad, se hará ante las juntas locales con un mes de anterioridad á la terminacion del quinto año y demas sucesivos.

Si hobiere de la misma edad más individuos de los que deban salir del patronato en un mismo año, un sorteo verificado ante dichas juntas designará las que hayan de salir del patronato, que serán las que obtengan número más bajo.

Cuando el número de patrocinados siendo mayor de cuatro, no fuera divisible por éste, el exceso aumentará un individuo á cada una de las primeras designaciones.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

9

8

CAJA DE SOCORROS.

Si esto se consigue, habremos aproximado pequeña piedra para la resolucion del problema social, y en breve podremos presenciar la redencion de la honrada clase labradora.

Rafael Ramos.

facier compromisos adquiridos, para pagar religiosamente al Estado el impuesto establecido, al municipio los arbitrios y recargos, al arrendatario de consumos la iguala ó los derechos de tarifa, y al ennumerar tantas y tantas necesidades, os acogeis al primer comerciante de dinero que encontráis y aceptais cuantas condiciones le place imponer.

Pero males de importancia tan grande como los que reseño, no son ni mucho menos irremediables: existen poderosos medios que los anulan y estos medios son los que en las páginas subsiguientes explico.

Es el principal, la creacion de una Caja de Socorros, que sirva al mismo tiempo de ahorros y que se proponga por único objeto la proteccion del labrador, facilitándole dinero á un interés del 5 por 100 y sin hipoteca: que la honradéz del labriego encuentre premios en la sociedad y que deje de considerarse, como hasta aquí, instrumento de riqueza, cargado de deberes y sin derecho alguno: que la proteccion se extienda á toda nuestra comarca y que se borre para siempre el odioso nombre de usura y sus tristísimas consecuencias.

Para ello necesitamos vuestro concurso; que con vuestra demanda y con vuestros capitales secundéis nuestros planes, sin que creais por eso que esta Caja de ahorros será una nueva explotacion que de vosotros se intenta.

Á LOS LABRADORES

DEL TÉRMINO DE YUGO.

Apenas hace un siglo, estabais sometidos al yugo despótico del régimen feudal: vuestros derechos de hombre, vuestro decoro, vuestra honra, vuestro derecho al trabajo se encontraba negado, hollado, pisoteado por los que antes se llamaban vuestros señores: servidumbres personales, odiosas, mermaban sino desconocian vuestra dignidad de hombre: vuestros sentimientos hacia la familia y hacia el campo que cultivabais con peposos esfuerzos, servian á veces de juguete y escarnio en la orgia del señor, ó de pasto á los caprichos que dictaba su holgazanería. Tamaños ímpetus, malos tan graves, tanta queja comprimida, tanto lloro oculto, tanta oracion pidiendo el cumplimiento de la justicia, lle-

Alicante 28 de Febrero de 1880.

MAS ACERCA DEL BANDO
SOBRE POLICIA DE MUELLES.

Una semana ha necesitado el órgano del Ayuntamiento para contestar á nuestros artículos *Las leyes Draconianas y el bando del alcalde de esta ciudad*, y *El bando sobre la policía del muelle*, y cuando atribuimos el silencio de nuestro colega *El Eco de la Provincia*, á estar recopilando los datos necesarios para refutar victoriosamente nuestros citados artículos, vemos que tanto tiempo perdido no ha tenido por objeto otra cosa que decirnos como nos dice en su número de ayer y en un artículo que titula *Policia de los muelles*, que el precitado bando no es obra del señor Bueno, sino inspiracion del señor Comandante de Marina, á quien se encomendó la redaccion del mismo, tanto por el Sr. Alcalde como por los señores Ingeniero Jefe, Administrador de la Aduana y tres individuos respetables del Comercio de esta plaza: y no solo para decirnos esto emplea *El Eco de la Provincia* siete dias, sino que pareciendo á nuestro colega que es poco discurrir en tantas horas mortales que ha empleado para contestar al clamoreo que el referido bando ha levantado en los periódicos de esta localidad sin distincion de matices, nos dice tambien que la policía de los muelles está encomendada no solamente á la autoridad local, sino tambien á la de Marina y al señor Ingeniero Jefe de la Provincia.

Tales son los argumentos que el *Eco* opone á la protesta levantada contra las prescripciones del referido bando.

La contestacion de nuestro apreciable colega, condena mas la obra del Sr. Bueno que todo cuanto en contra suya han dicho los periódicos de oposicion de esta ciudad, pues siendo *El Eco de la Provincia* el órgano de la Municipalidad, no ha podido ni refutar ninguno de nuestros argumentos, ni defender ninguno de los artículos de un bando que si no se modificase pasaria sin duda á la posteridad como á la posteridad pasaron las leyes Draconianas. Pero como denoables es perdonar al vencido, ni una palabra mas diriamos sobre este asunto si no mereciese un correctivo por nuestra parte la asevera-

cion de *El Eco de la Provincia* de que la policía de los muelles está encomendada tanto á la autoridad local como á los señores Comandantes de Marina y al cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

Si nuestro referido colega entiende por policía de los muelles, el aseo y conservacion de los mismos, conformes nosotros con que esta mision está encomendada á la autoridad del señor Ingeniero Jefe; pero si por policía se entiende además el orden en el movimiento de las mercancías y las reglas para que el tráfico y la concurrencia no sufran perturbacion alguna, esto es, de la esclusiva ingerencia del señor Alcalde y no hay ley alguna que permita las intrusiones del Sr. Comandante de Marina en este particular, pues á esta Autoridad está encomendada la policía del puerto, pero no de los muelles que son dos cosas muy distintas y que *El Eco de la Provincia* confunde lastimosamente.

Y no decimos una palabra mas, pues confiamos en que los trabajos de la comision compuesta de los señores Pilet, como agente comercial del ferro-carril, Tauriz, Jefe de la estacion del puerto, y de los comerciantes señores Ruiz y Carratalá, Ramos, Vicent y Guillen Lopez, darán por resultado que el Sr. Alcalde, modificará las prescripciones del bando que se oponen á las libertades que deben concederse al comercio, y con ello dará una prueba, de que no desoye las quejas de sus administrados cuando se formulan con tanta justicia como en la ocasion presente.

Aunque la proposicion de ley que ha presentado en el Senado el señor Santa Ana, respecto á la creacion de escuelas de tauromaquia, se funda en razones atendibles hasta cierto punto, debe considerarse en nuestro concepto como un verdadero anacronismo, puesto que, estando en el ánimo de todas las personas ilustradas que el espectáculo de los toros debe suprimirse por atentatorio á los mas delicados sentimientos de la humanidad, es extemporáneo crear cátedras de tauromaquia como se hizo á fines del siglo XVIII, periodo de ignominiosa decadencia en que quiso halagarse ciertas pasiones para que el pueblo no se fijase en la guerra que se hacia á la ilustracion y al progreso.

A fines del siglo XIX, esto es, del siglo mas grande de la historia, no

debe sancionarse una costumbre reñida con los adelantos de la época creándose cátedras para convertir en carrera el oficio de torero.

Mucho sentimos que el Sr. Santa Ana, á quien estimamos como hijo adoptivo de Alicante, haya tomado la iniciativa en una cuestion de esta naturaleza.

Aun no hemos podido comprender la jurisprudencia que han establecido las autoridades de Orihuela para repartir los fondos reunidos con destino al socorro de los que sufrieron pérdidas á consecuencia de la inundacion del Segura.

El pueblo de Jacarilla es otro de los que fueron inundados y á pesar de las repetidas reclamaciones del ayuntamiento de dicha localidad, los vecinos de ella no han percibido ni un solo céntimo de las cantidades que han sido remitidas por la Junta directiva de Madrid á la Junta de Orihuela; al paso que otras poblaciones y otras comarcas han sido socorridas con larga mano.

Llamamos, pues, la atencion del señor Gobernador de la provincia sobre un hecho que parece acusar preferencias que en ningun concepto deben permitirse, puesto que los donativos ofrecidos por la caridad del mundo entero están dedicados á todos los que fueron victimas de la inundacion, sin distincion de clases ni colores.

Segun nos dice nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, el Sr. Bueno recibió en la tarde del martes último á los señores que componian la comision de comerciantes que, segun digimos oportunamente, se presentó en el ayuntamiento á solicitar la modificacion del bando relativo á la policía de muelles, y en vista de su demanda prometió gestionar cerca del señor Comandante de marina y demás autoridades para conciliar los intereses de aquellos con las prescripciones de la ley y las conveniencias públicas.

No podiamos esperar menos de la reconocida justificacion del señor Bueno, el cual, no dudamos ha de modificar los artículos de su bando que causan notorio perjuicio al comercio.

Segun añade *El Eco*, por efecto de la promesa del señor Alcalde, en la tarde del jueves se verificó en el Consulado una reunion á la que asistieron la autoridad local, los señores comandante militar de marina, ingeniero jefe de la provincia, administrador de la Aduana y algunos comerciantes de esta plaza.

Desconocemos los acuerdos que en dicha reunion debieron tomarse, si bien nos han asegurado que se convino en introducir ciertas modificaciones en el bando del señor Alcalde.

Hemos visto con gusto que se ha dado principio á las obras de la alcantarilla de la calle de Mendez Nuñez, de la cual nos ocupamos en nuestro número de ayer. Ahora solo falta que vista la indole de las obras en cuestion, se les dé remate á la mayor brevedad posible, puesto que, como hemos demostrado en mas de una ocasion, urge que se dé salida á las aguas sucias que corren por aquel conducto y que al estancarse ocasionan gravísimos perjuicios á los vecinos de aquella calle.

Esperando, pues, que sucederá así, aplaudimos la exactitud con que el señor Alcalde ha cumplido su promesa de terminar dicha alcantarilla.

Han acudido á los centros oficiales de la provincia, los ayuntamientos de Alfaz y Confrides en solicitud de condona y moratoria de la contribucion territorial del corriente año económico por consecuencia de la fuerte helada ocurrida en la madrugada del 4 de Mayo último.

Tambien ha acudido al gobierno el ayuntamiento de Aspe, pidiendo que se le concedan los beneficios de la Ley, sobre calamidades públicas, por los perjuicios que sufrió aquel término municipal por consecuencia de la fuerte helada ocurrida en la madrugada del 4 de Mayo último.

No dudamos que otros muchos pueblos acudan al gobierno con igual peticion, porque notoria es la calamidad que ha sufrido la provincia por la falta de aguas, y consiguiente pérdida de las mas importantes cosechas; y por ello al ocuparnos en otra ocasion de este asunto, indicáramos la conveniencia y necesidad de que los representantes de la provincia en el Senado y en el Congreso, gestionaran con eficacia y verdadero interés la condona del cupo de dicho impuesto durante el presente año económico, así como lo hicieron otros de algunas provincias á las cuales se les concedió la gracia.

Esto es innegable que seria un positivo beneficio para los pueblos, que indudablemente verian entonces en sus representantes lo que deben esperar de ellos.

Segun *La Correspondencia de España*, el contingente que ha de distribuirse entre las provincias para el reemplazo del ejército en el presente año será de 65.000 hombres, lo mismo que en el pasado año. De cuya cifra se destinan 5.000 á caballería, 4.000 á Artillería, 2.000 á Ingenieros, 2.500 á Marina y el resto ó sean 51.500 á Infantería y para cubrir bajas del ejército de Ultramar, que segun se dice, el número de hombres que se destinan á las Antillas, será el 30 por 100 de la última

cantidad, que ascenderá á 15.450 individuos.

Mañana domingo, á las doce del día se distribuirán á los pobres, en el atrio de las Casas Consistoriales, setecientas libras de pan, adquiridas con los seiscientos reales que dejó en esta ciudad á su paso por ella S. A. R. el Archiduque Raniero.

Bien nos parece la inversion que la autoridad local ha dado á dicha suma.

Por la fiscalía de imprenta de Madrid fueron retiradas las denuncias formuladas el miércoles contra nuestros colegas *El Imparcial* y *El Liberal*.

El señor ministro de la Gobernacion dió orden el miércoles por la noche por el telégrafo á los gobernadores de provincia para que permitiesen la venta de los referidos diarios, y el jueves salieron por el correo las ediciones sequestradas.

Nos alegramos de este desenlace.

El Consejo de ministros celebrado el jueves 26 por la mañana bajo la presidencia de S. M. el Rey no tuvo importancia política.

El ministro de Hacienda dió cuenta de un pequeño arreglo que proyecta llevar á cabo en las direcciones de la Deuda y de Propiedades y Caja de Depósitos.

Los nombramientos de gobernadores y altos empleados de Gobernacion quedaron aplazados para el próximo consejo, así como los de capitán general de Filipinas y de Castilla la Nueva.

El consejo, que comenzó á las nueve, terminó á las doce menos cuarto.

El Acta no sólo muestra gran empeño en manifestar que desde el día de su fundacion censuró enérgicamente la política seguida por el Ministerio que presidió el general Martinez Campos, sino que ruega á un periódico moderado que así lo haga constar.

Dice así el colega canovista:

«Insiste *El Mundo Político* en decir diariamente que los periódicos ministeriales defendieron y ensalzaron el Gabinete presidido por el general Martinez Campos, y volvemos nosotros á rogar al diario moderado que cuando haga estas afirmaciones tenga la bondad de recordar que *El Acta* ha sostenido desde su fundacion que dicho señor, á pesar de sus glorias militares que no discutimos, y del respeto que personalmente nos inspira, era una perturbacion en la política española y que el Gobierno que presidió constituía un peligro para nuestro partido. Esto hemos dicho diferentes veces durante el mandato del anterior Ministerio, y precisamente la fundacion de nuestro periódico respondió á la necesidad que creíamos tenia el partido conservador-liberal de que se hiciese público y se demostrase en el estadio de la prensa.»

Esta ha sido, en efecto, la actitud del periódico ministerial.

¿Qué dicen sobre el particular *La Epoca*, *El Cronista*, *El Tiempo*, *El Diario Español*, y demás colegas ministeriales que en aquel tiempo censuraban tan enérgicamente la conducta de *El Acta*.

garon hasta las regiones donde mora el Supremo Bien, viendo cuán justas eran las quejas de los oprimidos, desencadenó sus iras y encontraron éstas eco en una nacion, en una palabra y en una noche: la nacion se llama Francia; la palabra fué la Revolucion; la noche la del 4 de Agosto de 1789. En esta noche, en aquella palabra y nacion la humanidad vindicó sus fueros; el castillo feudal cayó como herido del rayo, rodando sus cimientos amasados con sangre y sudor humana, á los horribles precipicios que le circundaban; al hombre se le reconoció como ser de libertad, su derecho á la dignidad y honra fué acatado y respetado, y las palabras Libertad, Igualdad y Fraternidad sirvieron de Lábaro é insignia santa á la humanidad.

Mas con esto, labradores, el problema social no se habia resuelto: harto hicieron nuestros padres con vindicar y hacer respetar los derechos del hombre: la resolucion del problema social dejáronlo á nosotros y por cierto que si pavoroso era el uno, tétrico y sombrío presentábase este otro.

Vosotros experimentais sus nefastas consecuencias: Si los campos se esterilizan, si la cosecha desaparece, si los abonos escasean, si los granos se pierden, no el propietario, sino el colono, es el que directamente sufre las pérdidas.

Llevando por lema la honradez, sacrificando vuestros esfuerzos al cumplimiento del contrato que

con el propietario hicisteis, ántes que pedir vergonzoso plazo preferís, para satisfacer el salario del arrendamiento, acudir á oneroso préstamo que cercena vuestra recompensa del trabajo invertido en la tierra y veis aproximar la vejez sin tener un pedazo de pan que dejar á vuestros hijos

Y el mal vá en aumento; y la usura se presenta amenazante y vosotros sois siempre las victimas de esa hidra de cien cabezas dispuesta en toda ocasion á devorar cuanto ante su vista se presenta.

Inútiles son los subterfugios y excusas que buscáis para rehuirla: si hoy podeis desear su prestacion onerosa, es para aceptarla mañana con mayores perjuicios: si el interés del 20 por 100 os indigna, mañana mirais como un bien el préstamo al 50 por 100: si la hipoteca os parece que es gravosa, mañana otorgais una venta con pacto de retro, especie de lazo que tiende el usurero á vuestra propiedad para adquirirla poco menos que gratuitamente: y esto es así, porque hoy veis vuestra cosecha sazónada y abundante, y mañana furioso vendabal ó helada intempestiva, ó fuerte granizo ó lluvia extemporánea, arrebatada en pocos momentos las esperanzas concebidas y con ella la imposibilidad de cumplir vuestros compromisos y de satisfacer vuestras necesidades ó el precio del arrendamiento.

Urge entonces la necesidad del dinero para satis-

PROYECTO DE BASES

DE

UNA CAJA DE SOCORROS Y AHORROS.

titulada

LA ILICITANA.

BASES.

1.ª El objeto de esta sociedad, es facilitar á los labradores é industriales cantidades á préstamo con un interés módico.

2.ª Estas cantidades serán desde 125 pesetas á 2500 pesetas.

3.ª Para dar una cantidad á préstamo será necesario: 1.º Que el demandante pruebe por dos testigos suficientes á juicio del Consejo, ser labrador ó industrial. 2.º Que el prestatario otorgue una escritura antenotario en que reconozca la deuda, inter-

El *Cronista* vuelve á decir que el partido constitucional es bastante fuerte para no necesitar el apoyo de nadie mientras nuevas escisiones no le debiliten.
Ya sabe el periódico ministerial que en nuestro partido no fructifica la semilla de la disidencia.

NOTICIAS GENERALES.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido el siguiente telegrama de la Habana:

Febrero 25.—El capitán general participa desde Guantánamo que continúa la persecución de las partidas insurrectas; que desde el día 17 se han presentado los cabecillas Rojas, hermanos Bayos, Higinio Perez, el titulado comandante Vazquez, segundo jefe de la partida de Rabit, y 202 individuos con 103 armamentos. También se han presentado en distintos puntos 20 esclavos y muchas familias que vivían en el monte.

El número 4.571 del periódico *El Imparcial*, correspondiente al día 25, ha sido denunciado por el sueldo que insertó en la plana tercera, columna tercera, que empezaba con las palabras «Algunos periódicos» y terminaba con las «este asunto».

Ha sido denunciado el número correspondiente al día 25 de nuestro apreciable colega *El Liberal*, por la publicación de un sueldo relativo á la desgracia ocurrida el 24 por la tarde en la Casa de Campo.

Sentimos muy de veras este percance.

Se ha encargado de la defensa del *Mercantil Valenciano*, ante el tribunal Supremo, D. Cristino Márton.

El *Clamor Ampurdanés* de Figueras ha sido condenado á treinta semanas de suspensión por el tribunal de imprenta de la Audiencia de Barcelona. Sentimos el percance del colega.

Bolsa: cotización del jueves 19 El 3 por 100 se cotizaba á 15'85; Amortizable al 2, 36'95; Bonos del Tesoro, 93'95; Obligaciones Banco y Tesoro, 98'70; Aduanas, 97'40; ferro-carriles, 33'60; Banco de España, 268.

En círculos generalmente bien informados, se aseguraba anoche que el baron Schoel, consejero privado del emperador Alejandro, se ha suicidado en un exceso de locura, consecuencia de la explosión ocurrida en el palacio de Invierno.

El señor Grotta tomó posesión el miércoles de la Dirección de Impuestos.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves 26, publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto de 24 del corriente, concediendo la gran cruz del Mérito naval roja al brigadier de infantería de marina don Olegario Castellany y Marfori.

Real orden del 21, nombrando alumnos de la academia de infantería de marina á las veinte aspirantes que han obtenido mejor censura en las oposiciones últimamente verificadas.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden del 10, convocando á oposicion para proveer varias plazas de aspirantes sin

sueldo de la facultad de derecho vacantes en las Universidades del reino.

—Otra del 18, dando las gracias al Tribunal de oposiciones para la cátedra de patologia quirúrgica de Sevilla.

—Otras del 17, dispeniendo se provean por concurso las cátedras de física experimental vacantes en la facultad de ciencias de Zaragoza, y de obstetricia vacante en la facultad de medicina de Madrid.

—Otra del 22, autorizando al ayuntamiento de la Coruña para estudiar el ensanche de la poblacion.

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada, y otra de las que han caducado por no haberse satisfecho los correspondientes derechos

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 25.—Dice el *Morning Post*, en la edicion de la tarde, que la Reina de Inglaterra tiene el proyecto de hacer durante esta primavera un viaje por Alemania.

Roma 25.—Hoy ha llegado á esta capital el cardenal Pereira, obispo de Oporto.

Constantinopla 25.—La policia se ha apoderado, en casa de un individuo que se titulaba protegido de la embajada inglesa, de varias máquinas infernales, que se supone tenían por objeto atentar contra la vida del Emperador de Turquía.

Ha comenzado la causa con motivo de este descubrimiento, habiendo sido presas varias personas que se cree están seriamente comprometidas.

París 25.—Se asegura que el embajador de Rusia ha entregado hoy al gobierno francés los documentos que prueban la identidad de Hartmann y su culpabilidad en el atentado de Moscú contra el Czar.

Le *Soir* se hace esta noche eco del rumor de que el Consejo de ministros ha acordado que si del examen de los documentos resulta plenamente probada la identidad de Hartman y su participacion en el delito, se consienta la extradicion.

San Petersburgo 25.—El general Loris Melikoff ha sido nombrado presidente de la comision que debe reemplazar al gobernador general de San Petersburgo, cuyas atribuciones quedarán limitadas al mando de las tropas de la guarnicion. Dicha comision está investida de dichos poderes para reprimir y perseguir á los nihilistas.

París 25.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, á 82'35; 5 idem, á 116 30.

Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 16 1/4; idem interior, 14 5/8; Deuda amortizable exterior, 38.—Consolidados ingleses, 98 1/4.

Ultima hora: 3 por 100 exterior á 16 3/16; idem interior, á 14 13/16; amortizable exterior, á 38 1/16; obligaciones Cuba 427'50.

Londres 26.—Ayer se verificó un meeting en Portadown (?) á favor de los derechos territoriales.

Un grupo compuesto de mas de 3000 personas armadas de bastones y acompañadas de una música, se dirigió al sitio donde se celebraba el meeting, con objeto de protestar contra las tendencias de éste.

Los congregados fueron atacados de improviso y obligados á dispersarse, resultando veinte de ellos gravemente heridos.

Calcuta 26.—Mahomed-Jan, uno de los principales jefes de la insurreccion afghana, se ha negado á aceptar las proposiciones del general Roberts, yendo á Cabul para tomar parte en la eleccion del nuevo Emir.

Constantinopla 26.—Es probable que sea modificada la proposicion del marqués de Salisbury relativa á la frontera de Grecia.

Tanto esta potencia como Turquía serán admitidas en la comision internacional.

GACETILLAS.

Teatro Español.—Como oportunamente anunciamos, anteanoche se puso en escena en el coliseo que lleva aquel nombre, la graciosa comedia, original del señor Colom, cuyo título es *Baoro*.

En su representacion tomaron parte casi todos los actores que componen la compañía, esforzándose cada cual de por sí en dar á su papel la mayor perfeccion, resultando de aquí que la obra fuese bien interpretada y valiese como sucedió, muchos y repetidos aplausos por parte del público que ocupaba casi todas las localidades.

Réstanos manifestar sin embargo, que atendiendo á la animacion creciente que se observa de cada día entre los concurrentes y pareciendo que, segun hemos oido, muchas personas dejan de asistir á los espectáculos en vista de la hora avanzada en que terminan, podria remediarse esta incomodidad procurando que los entreactos fuesen mas cortos, pues no cabe duda que en algunos casos son interminables.

Felicitemos por último á la empresa por su acierto en la eleccion de artistas tan laboriosos, y no dudamos tomará en cuenta nuestras observaciones á fin de complacer á un público de sí poco exigente y del cual dependé en su mayor parte que las utilidades sean una realidad.

Obra colosal.—El día 1.º del año actual se inauguraron los trabajos del canal marítimo que ha de unir el Atlántico con el Pacifico, con asistencia de una concurrencia numerosa.

La señorita Fernanda Lesseps dió el primer golpe de zapa pico en el punto que señalará la entrada del canal marítimo en la costa del Océano Pacifico, y todos los asistentes dieron un golpe en señal de alianza de todos los pueblos que contribuyen á la union de ambos Océanos.

Después de esta ceremonia se celebró un banquete en el cual Mr. Lesseps pronunció un brindis por los redactores de la prensa de la América del Norte, del Sud y del Centro, por sus colegas de Europa, Asia y Africa, y por las obras que se iban á emprender.

Lo de la casa de Campo.—Leemos en *El Imparcial* del jueves:

Segun el ministro de Fomento y algunos otros testimonios que hemos podido consultar, lo ocurrido en la Casa de Campo se reduce á lo siguiente:

Auteyer á las dos de la tarde al ponerse en movimiento después de descansar algunos trabajadores que allí se hallaban, á uno de los guardas se le disparó involuntariamente la carabina que llevaba terciada á la espalda, y que al levantarse se enredó en las matas. El tiro fué á dar en el pecho á un joven de 17 años que murió en el acto.

El desgraciado era hijo de otro guarda de la real posesion.

S. M. el rey no tuvo conocimiento del suceso hasta hora y media después, que fué de paseo á la Casa de Campo.

«Dejadme vivir y morir entre flores.»—Dijo un entusiasta italiano. Esto puede ser difícil, porque pocas personas pueden siempre vivir rodeadas de Flores. Es posible sin embargo, respirar el aliento de una atmósfera floral, aun en un suelo estéril. Ninguna flor tropical exhala un dolor mas delicioso, que el que la Química ha engendrado en cada gota del *Agua Florida de Murray y Lanman*. Cada botella es un fragante ramillete el cual no puede marchitarse y cuyo exquisito aroma no conoce cambio ni decadencia. Flores, esos dulces incensarios del templo de la Natura, no son mas que objetos transeúntes, pero en fragancia concentrada en esta exquisita agua de tocador, no es por un día, sino para siempre. Se previene á los compradores el observar que las palabras «*Agua Florida de Murray y Lanman*, drognistas, New-York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.—528.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Añís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almace de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

París-Murcia.—Este admirable periódico se halla de venta en la Redaccion de *EL CONSTITUCIONAL* (Princesa, 2.) á seis reales cada número.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía, Estacion, Novelda.

Ganga ó barato.—Se alquila una habitacion en la calle de Maldonado, núm. 9, con muchas comodidades, ventilacion, decencia, agua y capaz para numerosa familia; por el módico alquiler de 130 rs. vn. mensuales.

Darán detalles, calle Mayor, número 41, en casa de D. Antonio Mandado.

Ocasion.—Se venden un armario, una balustrada, mesas, mapas, etcétera, todo propio para escritorio.

Darán raron, San Nicolás, 10, almacén.

El Imperio de Marruecos.—Antecedentes históricos.—Geo. rafia.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por D. Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de *La Iberia*.)

Este libro de actualidad del cual nos ocuparemos con el detenimiento que su importancia merece, acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, y se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de *La Iberia*, Valverde, 1, duplicado, entresuelo, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, mas dos reales para certificarlos, á fin de evitar extravío.

Buenas son.—En el establecimiento de harinas en la calle de San Nicolás, número 10, encontrarán los consumidores:

- Aceites del país, superiores.
- Arroces.
- Habichuelas.
- Harinas de Jijona, de trigo fuerte pan de candéal 1.º y 2.º y de las marcas «Cos» y «Minot».
- También se espenden salvados de todas clases.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

- ENTRADOS.
- Brik-barca rusa Delphin, c. Alauder de Tarragona, con vino.
- Vapor inglés Ottawa, c. Thompu, de Benisaff, con mineral.
- DESPACHADOS.
- Vppor Besós c. Gortels, para Oran, con efectos.
- Vapor alemán Vorwats, c. Crers, para Havre, con vino.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. José Pascual del Pobil y Martos, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: que no habiendo tenido efecto por falta de número suficiente de individuos, la Junta general ordinaria de regantes de esta Huerta, convocada para el 15 del actual, se cita de nuevo para otra con arreglo al art. 52 del reglamento de este Sindicato, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo á las diez de su mañana en el salon de la Casa Consulado, hoy Junta de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Alfonso XII.

Alicante 18 de Febrero 1880.—El Director, José P. del Pobil.—El Vocal-Secretario, Ramon Lobez.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 27 de Febrero de 1880

Barómetro	759,62
Termómetro	13,8
Viento	N. E. brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Tranquila.
Temperatura máxima del aire á la sombra	15,0
Idem mínima durante la noche	8,0
Irradiacion nocturna	>
Evaporacion en milím.	2,14

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—La pieza en un acto, *La fe perdida*.
La comedia valenciana en un acto *En una orchería valenciana*.
La pieza valenciana en un acto *Che-rón y Riteta*.
La zarzuela valenciana en un acto *El que fuig de Deu*.

A las ocho.
Entrada al Paraiso 2 rs.
Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez calle Mayor, número 22, ALIANTE. Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenían que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

También se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller eldesinfectado y ferruginoso de Chevriél el moreno claro d Jeon.—44.

Las píldoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofolina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para todo complicacion del Hígado, Estómago y Riñones.

De venta en las principales farmacia y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.

A los hojalateros. Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estañ superior. Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayer, números 43, 45 y 47. Alicante.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Jarabe de Codena.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia después de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la grippe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afeccion al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, el cáncer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.

Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por día, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por día.—Este jarabese puede desistir para tomarle en una poca de agua tibia.

“Perfeccion.”

EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO DE LA

S.ª. S. A. ALLEN;



Invariablyment devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida nueva creencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la cabellera. LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

DEPÓSITO PRINCIPAL: Southampton Row, Londres. 114 v 116

SOLUCION COIRRE CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL. El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas. Aneuria, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas. COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.^a
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas a bordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz.

A. Lopez y Compañía.

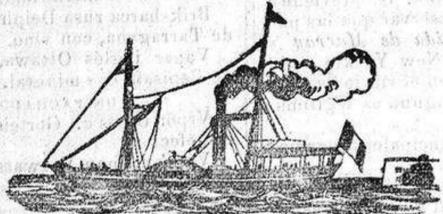
Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.

POR LOS VAPORES

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los mártres á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE

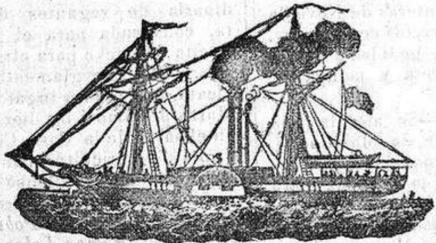
Alicante, Cette y Marsella,

POR LOS VAPORES

Gallia Provincia

Massilia Lutetia

Touraine Syria



Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario, Viala de R. Malanda, Jorge Juan, 1.

NOTA.—Esta Compañía, en su abdicación con los ferrocarriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los mártres á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y mas años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco.

Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y C^{ia}

Farmacéuticos, en París.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,
Las náuseas, eructos de gas,
Las gastritis,
Los calambres de estómago,

Las gastralgias,
Las hinchazones del estómago,
La jaqueca,
Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalescentes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Gran Fábrica

LA CONSTANCIA,

—DE—
JOSE RODES Y MARTINEZ.

Alameda de San Francisco (junto al cuartel de la Guardia civil.)

Fundicion y construcción de máquinas.—Especialidad en prensas para vinos, aceites, fiados. Sistema perfeccionado en norias de doble caudal, y vertederos premiadas por la Sociedad El Fomento en 1878 y 1879.

Instalaciones de molinos harineros montados con vapor ó hidráulicos.—Bombas de varios sistemas para pozos profundos.—Molinos de viento para elevar aguas.—Tuberías de hierro fundido para conducciones de agua y gas, columnas, balcones, bancos para jardin, mesas cuadradas y ovaladas para cafés de varios modelos.

Tubos barajados en el interior y exterior para las fachadas mas largas que los que generalmente se colocan y á precios reducidos.—Inodoros y sifones de fundicion



BOTILLERIA

DE

DON JOSÉ POLO

calle de Labradores, núm. 17,

ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

Anisete de Bourdeaux, á 2, 4 y 8 pesetas botella.

Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.

Crema de Rosas, á 2, 4 y 8 idem.

Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.

Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Crema de cacao, á 2 y 8 idem.

Chartreuse, á 2 y 4 idem.

Crema de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Crema Cumin Muich, á 2 idem.

Crema de Noyau, á 2 idem.

Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.

Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.

Genevy Alpi, á 2 idem.

Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.

Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Mezenc, á 2 idem.

Pimpermint, á 2 idem.

Ponch au Rum, á 2 y 3 idem.

Rum de Jamaica, á 2, 3 y 5 idem.

Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.

Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.

Sirop de Limon, á 2 idem.

Sirop de Zarza, á 2 idem.

Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.

Vino de Champán, á 6 y 7'50 idem.

Vermouth, á 2'50 idem.

Vino fondillon, 2'50 idem.

Vino Málaga, á 3'50 idem.

Manzanilla, á 3'50 idem.

Triple anis, á 2 idem.

Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay vino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

LEED, LEED, LEED,

la fabulosa venta

de Máquinas de Coser

DE LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER,

que á continuacion insertamos:

869.232 MILLONES

de puntadas pueden darse en un

dia con las

431.167

MÁQUINAS PARA COSER

Que ha vendido en el año de 1879

LA COMPAÑIA FABRIL



SINGER

74.735 de aumento sobre la venta del año anterior de 1878.

¡QUÉ ASOMBRO!

Alicante.—Almas, 5.

Agua de Locches.

LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de París de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruacion. Botella y capsula con marca. Precio de botella 4 rs. y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua por medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 15, bajo, Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerías.

PETRÓLEO

de primera clase.

Á 64 reales caja, de tránsito. Dirigirse á los Sres. Pourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.



Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal; y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

EN 1874 empezó á espenderse y hacer conocer del público las excelentes propiedades del secreto árabe esclusivo del Doctor Morales, Café Nervino Medicinal; remedio sin rival para curar las enfermedades de la cabza incluso la jaqueca, las del estómago, las del vientre y las nerviosas en gen ral. Cinco años han bastado para que el Café Nervino Medicinal adquiriera fama europea por las grandes curaciones con él conseguidas tanto en España como en el extranjero, y para que la experiencia acreditase sus buenas virtudes higiénicas y preservativas, puesto que su uso diario aun en el mejor estado de salud, sobre no producir escitaciones nerviosas, ni irritacion alguna, evita infinitas enfermedades y vale mas prevenir que curar.

Las principales boticas de España y del extranjero están surtidas de tan benéfico y grato remedio espendiéndose á 12 y 20 rs. caja. En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 14 y Bellido, Isabel II, 30.

GONORREAS. LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA. REPRESENTACION de Fábricas extranjeras. Delegacion de la compañía de Seguros marítimos, LA REUNION, ADOLFO LORET. Mendez Nuñez, 9, Alicante.

TRATADO GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CRIMINALES por D. Hermenegildo María Ruiz y Rodriguez. Esta obra, única en su clase, ha terminado. Consta de dos tomos, en los cuales se trata de la organizacion y atribuciones de todos los Juzgados y Tribunales ordinarios, extraordinarios y especiales, de las cuestiones de competencia, de la recusacion y de los procedimientos del juicio criminal en los Juzgados y Tribunales ordinarios, por faltas por delitos comunes y por los especiales de contrabando y defraudacion; todo con los Formularios correspondientes á las materias que cada titulo comprende. Se halla ajustada á la compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal que acaba de publicar el gobierno, ó mejor dicho se halla confirmada por la Compilacion misma, cuyos artículos se han tomado de las leyes, reglamentos y decretos, que se han tenido presentes en la obra que anunciamos. Con el fin de cumplir lo ofrecido al principio de la obra, se publicará tambien un suplemento, en que se trata de los procedimientos criminales en los Tribunales extraordinarios y en los especiales de Guerra y de Marina para los que tengan necesidad de intervenir en los asuntos peculiares de estos fueros; comprendiendo un tratado sobre extradicion, indultos y ejecucion de sentencias. Se vende cada tomo al precio de cuarenta reales en Madrid; si se remiten á provincias se aumentan por los dos cuatro reales por razon de certificado. Se vende en Madrid, en la Administracion de la Revista, calle de Peligros, núms. 6 y 8, y en las principales librerías; y en provincias, en las librerías y correspondientes de la Empresa de la Revista.